



## Ministerio de Relaciones Exteriores

### Resolución N° 255.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS**

Asunción, 11 de abril de 2023

**VISTO:** La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, señor Julio César Arriola, en el Foro del Consejo Económico y Social (ECOSOC) sobre la Financiación para el Desarrollo (Foro FfD), que se realizará del 17 al 21 de abril de 2023 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Foro sobre Financiación para el Desarrollo constituye el principal proceso de seguimiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba y pretende avanzar en las políticas de financiación de las prioridades de desarrollo sostenible a largo plazo y movilizar acciones para apoyar a los países más vulnerables en la creación de espacio fiscal. Asimismo, de forma paralela se llevará a cabo la Feria sobre Inversiones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo que resulta indispensable la participación de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para acompañar al señor Canciller nacional.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad al siguiente cuadro:

Funcionaria	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Primera Secretaria Ana Sandoval, Secretaria Privada del Ministro	2.425.242	Foro del Consejo Económico y Social (ECOSOC) sobre la Financiación para el Desarrollo (Foro FfD)	17 al 21 de abril de 2023	Nueva York, Estados Unidos de América
Consejero Enrique Carrillo, Director de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales	1.194.108			

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

**Art. 3°** Disponer que las funcionarias designadas remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola  
Ministro

N° \_\_\_\_\_